

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.173 · 1985

DONACIONES

Boletín Oficial, 22 de abril de 1985 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Donaciones

DONACIONES

LEY N° 23.173

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a donar al Reino de España, una fracción de terreno con destino a la construcción de un Liceo Hispano-Argentino de enseñanza primaria y secundaria.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a donar al Reino de España, una fracción de terreno de 11.497,26 m2. ubicada dentro de la superficie de su propiedad con frente a la calle Ramsay entre las de Mendoza y Blanco Encalada (Circunscripción 16 – Secc. 25 — Manzana 116 A - Fracción F), con destino a la construcción de un Liceo Hispano-Argentino de enseñanza primaria y secundaria.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN. C. PUGLIESE. EDISON OTERO

Carlos A. Bravo Antonio Macris

— Registrada bajo el N° 23.173 —



VEREDICTA LEYES

Donaciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).